CONCEJO
MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 016 de 2026
(26 de febrero de 2026)

"POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO LABORAL REMUNERADO A UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

El Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 2400 de 1968, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1857 de 2017, y en concordancia con el Decreto 504 de 2024, mediante el cual se adoptó el Acuerdo Colectivo 2024–2025 suscrito entre la Administración Municipal y las organizaciones sindicales "SINTRAEMDOS", "SINTRENAL", "ANDETT" y "SER",

CONSIDERANDO

Que, el artículo 21 del Decreto 2400 de 1968 y el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 permiten otorgar permisos remunerados hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa.

Que, la Ley 1857 de 2017 establece la obligación de conceder un día semestral destinado a la integración familiar, denominado "Día de la Familia", como medida de bienestar del servidor público.

Que, el Decreto 504 de 2024 adoptó el Acuerdo Colectivo 2024–2025, el cual en su artículo 25 reconoce permisos remunerados por situaciones extraordinarias como grados, hasta por tres (3) días hábiles cuando el evento se realice fuera del departamento de Risaralda.

Que, el señor Gabriel Gustavo Rengifo León, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.087.986.000 acredito mediante certificado que es afiliado del sindicato de trabajadores y empleados del municipio de Dosquebradas "SINTRAEMDOS".

Que, el señor Gabriel Gustavo Rengifo León, identificado como Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Dosquebradas, solicitó mediante comunicación del 17 de febrero de 2026:
1. El disfrute del Día de la Familia el día 2 de marzo de 2026.

2. Permiso remunerado por su ceremonia de grado como Especialista en Alto Gobierno, a realizarse en Bogotá los días 3, 4 y 5 de marzo de 2026.

Que, la solicitud fue presentada con la debida anticipación y cumple con los requisitos legales y convencionales vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder al señor Gabriel Gustavo Rengifo León, Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Dosquebradas, permiso laboral remunerado por cuatro (4) días hábiles, distribuidos así:

- El día 2 de marzo de 2026, por concepto del Día de la Familia conforme a la Ley 1857 de 2017.
- Los días 3, 4 y 5 de marzo de 2026, por motivo de su ceremonia de grado, conforme al artículo 25 del Acuerdo Colectivo 2024–2025 adoptado mediante Decreto 504 de 2024 de la administración municipal.

ARTÍCULO 2. El funcionario deberá reincorporarse a sus funciones el día 6 de marzo de 2026, garantizando la continuidad de la gestión administrativa.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los 26 días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Danna Villa Montes-Abogada contratista